RESOLUCIÓN No. 021-GADBAS-CIC

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador que en su relación menciona: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 15 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con relación al proceso de ínfima cuantía manifiesta su pertinencia de aplicación;

Que, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, discierne que las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará en forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste en el RUP;

Que, según lo establecido en el Art. 6, numeral 16) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Máxima Autoridad es; Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente;

Que, el Art. 6, numeral 1) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: **ADJUDICACIÓN**.- "Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley";

Que, el Capítulo V disposiciones relativas a los Procedimientos de Ínfima Cuantía de la Codificación del SERCOP;

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa No. GADBAS-A-019-2017, de fecha 11 de julio del 2017, el señor Alcalde resuelve, delegar a la Licenciada Cristina Altamirano Velasco, Directora Administrativa: "la facultad para realizar todo procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, para las contrataciones que deba realizar el GADBAS mediante el procedimiento de "Ínfima Cuantía" a través del portal de compras públicas. "

Que, con memorando GADBAS-CI-2018-0004-M, solicitado por la Oficinista de la Unidad de Comunicación Institucional del GADBAS, con fecha 25 de enero del 2018.

Que, se solicita la partida presupuestaria con memorando Nro. GADBAS-UCCP-2018-0054-M de fecha 26 de enero del 2018.

Que, la Dirección Financiera remite el memorando GADBAS-GF-2018-0089-M, con la Partida Presupuestaria 5.3.02.17 denominada **"DIFUSION E INFORMACION"**, objeto: servicio de difusión del segmento informativo

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, inició el proceso de ínfima cuantía para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO", CORRESPONDE DESDE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018, y;**

En uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias,

RESUELVE:

ART. 1.- ADJUDICAR, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO", CORRESPONDE DESDE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018, a favor del señor **ALEX GUEVARA CRUZ SEMANARIO MI CIUDAD**, por un valor de $5.500,00 dólares más IVA, de conformidad con el memorando GADBAS-GF-2018-0089-M, con la Partida Presupuestaria 5.3.02.17 denominada **"DIFUSION E INFORMACION"** por cumplir con los estándares económicos y de calidad requeridos, y beneficiar a los intereses Institucionales y por ende del Estado Ecuatoriano.

ART. 3.- VERIFICAR, QUE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO", CORRESPONDE DESDE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018, haya cumplido los requerimientos solicitados por la OFICINISTA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION INSTITUCIONAL DEL GADBAS.

ART. 4.- QUE, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO", CORRESPONDE DESDE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018, se efectivizará con el **informe mensual** de la OFICINISTA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION INSTITUCIONAL DEL GADBAS.

ART. 5- PUBLICACIÓN.-, Cada contratación realizada a través del procedimiento de Ínfima Cuantía deberá ser publicada mediante la herramienta "publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones, de acuerdo al Art. 337 de la Codificación del SERCOP.

ART. 6.- DEL CUMPLIMIENTO, de la presente Resolución encárguese la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Unidad de Compras Públicas.

Dado en la ciudad Baños de Agua Santa enero 30, 2018

Lcda. Cristina Altamirano Velasco
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADBAS-GF-2018-0089-M

Baños de Agua Santa, 29 de enero de 2018

PARA: Sra. Dra. Jessica Fernanda Silva Tapia
Jefe de Contrataciones y Compras Públicas

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO MI CIUDAD (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018)

En atención al memorando No GADBAS-CI-2018-0004-M de fecha 25 de enero del 2018, remitido por la Unidad de Comunicación Institucional, relacionado con la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO MI CIUDAD (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018), comedidamente le solicito remitir a esta unidad la certificación presupuestaria y disponibilidad económica para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO MI CIUDAD (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018); por un valor de ($ 5.500,00) CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES MÁS IVA.
Para lo cual adjunto la documentación respectiva para la contratación por el procedimiento de INFIMA CUANTÍA.
Particular que solicito para los trámites respectivos.

En atención a requerimiento certifico la existencia de la partida 5.3.02.17 denominada difusión e información por USD. $. 5.500,00 mas IVA

Atentamente,

Dra. Enma Margarita Villegas Guevara
DIRECTORA FINANCIERA

Municipio de Baños de Agua Santa
DIRECCION FINANCIERA
Baños - Ecuador

Referencias:
- GADBAS-UCCP-2018-0054-M

Anexos:
- el_baneÑo__mi__ciudad.pdf

Memorando Nro. GADBAS-UCCP-2018-0054-M

Baños de Agua Santa, 26 de enero de 2018

PARA: Srta. Dra. Enma Margarita Villegas Guevara
Directora Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO MI CIUDAD (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018)

En atención al memorando No GADBAS-CI-2018-0004-M de fecha 25 de enero del 2018, remitido por la Unidad de Comunicación Institucional, relacionado con la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO MI CIUDAD (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018), comedidamente le solicito remitir a esta unidad la certificación presupuestaria y disponibilidad económica para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO MI CIUDAD (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018); por un valor de ($ 5.500,00) CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES MÁS IVA.
Para lo cual adjunto la documentación respectiva para la contratación por el procedimiento de INFIMA CUANTÍA.
Particular que solicito para los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jessica Fernanda Silva Tapia
JEFE DE CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS

Anexos:
- el_baneÑo__mi__ciudad.pdf

sa

MiCiudad

"El informativo de nuestra gente"

Baños de Agua Santa 04 de Enero del 2018

SEÑORES
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
BAÑOS DE AGUA SANTA

Presente
De mi consideración:

Ofertarle los servicios para la publicación del SEMANARIO SABATINO EL BANEÑO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.

La propuesta referencial es de USD $ 6000 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, y el plazo para la prestación de los servicios contratados es de 12 meses contados a partir de la firma del contrato a ser ejecutado entre enero y diciembre del 2018, previa solicitud del servicio, según las necesidades del departamento de comunicación del GADBAS.

Esperando poder serviles y contar con ustedes dentro de nuestra cartera de clientes, desde ya agradecemos su atención.

MiCiudad
Fundado el 11 de Marzo del 2017
RUC: 0201562006001
0939 04 16 00
BAÑOS TUNGURAHUA ECUADOR

Atentamente
Alex Guevara
DIRECTOR SEMANARIO MI CIUDAD BAS

Juan León Mera y Rocafuerte | **Teléfonos:** 032 742 153 / 0998 532 834 | **E-mail:** miciudadbanios@hotmail.com

Memorando Nro. GADBAS-CI-2018-0004-M

Baños de Agua Santa, 25 de enero de 2018

PARA: Sra. Dra. Jessica Fernanda Silva Tapia
Jefe de Contrataciones y Compras Públicas

ASUNTO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SEMANARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO"

De mi consideración:
Con sentimientos de distinguida consideración, me permito presentar los términos de referencia para la elaboración de los pliegos para el proceso precontractual de los medios escritos locales "Mi Ciudad" y " Enlace" que permitirá difundir el segmento " El Baneño" donde se informa la gestión del GADBAS a la ciudadanía desde el mes de febrero a diciembre 2018.

1. Antecedentes El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Baños de Agua Santa a tráves de la unidad de Comunicación Institucional con el propósito de difundir la imagen, gestión e información relevante de manera ágil, efectiva y oportuna. Semanalmente estructura y diseña el segmento informativo" El Baneño" que contiene las actividades mas relevante de las actividades desarrolladas desde la alcaldia,los departamentos del GADBAS y sala concejales del cantón. Resumen publicado en los dos medios escritos locales.

2. Objetivos

Objetivo General

- Posicionar la imagen y gestión institucional a través de la difusión del segmento informativo " El Baneño".

Objetivos Específicos

- Recopilar las notas informativas mas relevantes de la semana.
- Diagramar el segmento "El Baneño" con imágenes insertas e informacion con un lenguaje de fácil asimilación.
- Publicar el segmento " El Baneño" en dos páginas centrales de los medios escritos locales
- Mantener permanentemente informada a la ciudadanía del cantón y sus tres parroquias principales Rio Negro, Rio Verde y Ulba.

3. Alcance
El Resumen Informativo "El Baneño", a través de la difusión en los medios escritos locales Enlace y Mi Ciudad, llega a un gran número de ciudadanos del cantón Baños de Agua Santa y sus parroquias Rio Verde, Rio Negro y Ulba.

4. Metodología de trabajo
El Segmento Informativo "El Baneño" es un semanario digital en tamaño A3, que referencia notas de prensa con imágenes insertadas estructuradas desde la unidad de Comunicación Institucional que recaba las actividades mas relevantes de Alcaldía, Departamentos y sala de Concejales. Después es diseñado y diagramado para ser enviado a los semanarios Enlace y Mi Ciudad en donde es publicado en dos páginas de la parte central de los medios escritos es difundido y distribuido los dias sábados y domingos de cada semana desde el mes de febrero a diciembre del 2018.

5. Información que dispone la entidad
El Segmento Informativo "El Baneño", se ha convertido en un segmento muy aceptado por la comunidad, ya que contiene notas informativas de interés, de fácil comprensión y de mucha connotación ciudadana y que refleja de manera ética cada una de las principales actividades y gestiones que realiza la Alcaldía, Departamentos del GADBAS así como también el cuerpo de Concejales dentro de sus funciones de legislación y fiscalización.

Memorando Nro. GADBAS-CI-2018-0004-M

Baños de Agua Santa, 25 de enero de 2018

6. Productos o servicios esperados
Con la contratación de estos medios de difusión locales, se espera la impresión del Segmento Informativo "El Baneño" en los 1000 ejemplares del medio Mi ciudad y en los 500 ejemplares del medio Enlace, publicaciones que son leídas semanalmente por un gran porcentaje de la ciudadanía de Baños y sus 3 parroquias rurales.

7. Plazo de ejecución
La publicación del Segmento Informativo "El Baneño" será diseñado y difundido de forma semanal e iniciará desde el mes de febrero hasta diciembre del 2017 los días sábados en el medio escrito Mi Ciudad y en el informativo Enlace los días domingos de cada semana desde la firma del contrato hasta la culminación del mismo.

8. Personal técnico
Las personas que intervienen en el proceso de emisión y difusión del Segmento Informativo "El Baneño" son:
- Oficinista de Comunicación Institucional
- Fotógrafo
- Diseñador Gráfico
- Sala de Concejales

Forma y condiciones de pago
El costo que se ha estipulado por la contratación del medio escrito Enlace presentado en la proforma es de 6.000 seis mil dólares mas IVA. Por la publicación del segmento "El Baneño" en dos páginas centrales del Informativo. Y en el semanario Mi Ciudad 6.000 seis mil dólares mas IVA de igual manera por la publicación del mismo segmento en dos páginas semanales.

Cabe señalar que mediante memorando N°GADBAS-CI-2018-0003M se enviaron las proformas físicas originales.

Atentamente,

Lcda. Ruth Alexandra Gaibor Gordon
OFICINISTA

RESOLUCIÓN No. 022-GADBAS-CIC

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo prescrito en el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador que en su relación menciona: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 15 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con relación al proceso de ínfima cuantía manifiesta su pertinencia de aplicación;

Que, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, discierne que las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará en forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste en el RUP;

Que, según lo establecido en el Art. 6, numeral 16) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Máxima Autoridad es; Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente;

Que, el Art. 6, numeral 1) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: **ADJUDICACIÓN**.- "Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley";

Que, el Capítulo V disposiciones relativas a los Procedimientos de Ínfima Cuantía de la Codificación del SERCOP;

Que, de acuerdo a la Resolución Administrativa No. GADBAS-A-019-2017, de fecha 11 de julio del 2017, el señor Alcalde resuelve, delegar a la Licenciada Cristina Altamirano Velasco, Directora Administrativa: "la facultad para realizar todo procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, para las contrataciones que deba realizar el GADBAS mediante el procedimiento de "Ínfima Cuantía" a través del portal de compras públicas. "

Que, con memorando GADBAS-CI-2018-0004-M, solicitado por la Oficinista de la Unidad de Comunicación Institucional del GADBAS, con fecha 25 de enero del 2018.

Que, se solicita la partida presupuestaria con memorando Nro. GADBAS-UCCP-2018-0054-M de fecha 26 de enero del 2018.

Que, la Dirección Financiera remite el memorando GADBAS-GF-2018-0088-M, con la Partida Presupuestaria 5.3.02.17 denominada **"DIFUSION E INFORMACION"**, objeto: servicio de difusión del segmento informativo

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, inició el proceso de ínfima cuantía para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO", CORRESPONDE DESDE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018, y;**

En uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias,

RESUELVE:

ART. 1.- ADJUDICAR, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO", CORRESPONDE DESDE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018, a favor de la señora **WENDY DURAN SEMANARIO ENLACE**, por un valor de $5.500,00 dólares más IVA, de conformidad con el memorando GADBAS-GF-2018-0088-M, con la Partida Presupuestaria 5.3.02.17 denominada **"DIFUSION E INFORMACION"** por cumplir con los estándares económicos y de calidad requeridos, y beneficiar a los intereses Institucionales y por ende del Estado Ecuatoriano.

ART. 3.- VERIFICAR, QUE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO", CORRESPONDE DESDE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018, haya cumplido los requerimientos solicitados por la OFICINISTA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION INSTITUCIONAL DEL GADBAS.

ART. 4.- QUE, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIFUSION DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO", CORRESPONDE DESDE EL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2018, se efectivizará con el **informe mensual** de la OFICINISTA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION INSTITUCIONAL DEL GADBAS.

ART. 5- PUBLICACIÓN.-, Cada contratación realizada a través del procedimiento de Ínfima Cuantía deberá ser publicada mediante la herramienta "publicaciones de Ínfima Cuantía" del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones, de acuerdo al Art. 337 de la Codificación del SERCOP.

ART. 6.- DEL CUMPLIMIENTO, de la presente Resolución encárguese la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Unidad de Compras Públicas.

Dado en la ciudad Baños de Agua Santa enero 30, 2018

Lcda. Cristina Altamirano Velasco
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Memorando Nro. GADBAS-GF-2018-0088-M

Baños de Agua Santa, 29 de enero de 2018

PARA: Sra. Dra. Jessica Fernanda Silva Tapia
Jefe de Contrataciones y Compras Públicas

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO ENLACE (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018)

De mi consideración:
En atención al memorando No GADBAS-CI-2018-0004-M de fecha 25 de enero del 2018, remitido por la Unidad de Comunicación Institucional, relacionado con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO ENLACE (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018), comedidamente le solicito remitir a esta unidad la certificación presupuestaria y disponibilidad económica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO ENLACE (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018); por un valor de ($ 5.500,00) CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES MÁS IVA.
Para lo cual adjunto la documentación respectiva para la contratación por el procedimiento de INFIMA CUANTÍA.
Particular que solicito para los trámites respectivos.

En atención a requerimiento certifico la existencia de la partida 5.3.02.17 denominada difusión e información por USD. $. 5.500,00 mas IVA

Atentamente,

Dra. Enma Margarita Villegas Guevara
DIRECTORA FINANCIERA

I. Municipio de Baños de Agua Santa
DIRECCION FINANCIERA
Baños - Ecuador

Referencias:
- GADBAS-UCCP-2018-0055-M

Anexos:
- el_baneÑo__enlace.pdf

Memorando Nro. GADBAS-UCCP-2018-0055-M

Baños de Agua Santa, 26 de enero de 2018

PARA: Srta. Dra. Enma Margarita Villegas Guevara
Directora Financiera

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO ENLACE (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018)

De mi consideración:
En atención al memorando No GADBAS-CI-2018-0004-M de fecha 25 de enero del 2018, remitido por la Unidad de Comunicación Institucional, relacionado con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO ENLACE (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018), comedidamente le solicito remitir a esta unidad la certificación presupuestaria y disponibilidad económica para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO " EN EL SEMANARIO ENLACE (FEBRERO - DICIEMBRE DEL 2018); por un valor de ($ 5.500,00) CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES MÁS IVA.
Para lo cual adjunto la documentación respectiva para la contratación por el procedimiento de INFIMA CUANTÍA.
Particular que solicito para los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jessica Fernanda Silva Tapia
JEFE DE CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS

Anexos:
- el_baneÑo__enlace.pdf

sa

Dirección: **Calle Pedro V. Maldonado y Montalvo**
Teléfonos: **032740804 / 0998369985**
wendyduranp@hotmail.com
Baños-Tungurahua

enlace
COMUNICACIONES

Of. Nº 545

Baños de Agua Santa, 4 de enero de 2018

Magister
Marlon Guevara
ALCALDE DEL CANTÓN

Ciudad.-

De mi consideración:

Reciba un saludo de quienes integramos ENLACE, al desearle éxitos en sus funciones. Es además grato poner a disposición del GADBAS las páginas de nuestro semanario para la publicación del segmento EL BANEÑO informativo municipal.

Dicho segmento será publicado en 2 páginas centrales, por un costo de 500 dólares mensuales, más el IVA.

Será un gusto poder servirles a través de nuestro medio de comunicación social.

Atentamente,

Wendy Durán P.
SEMANARIO ENLACE

Memorando Nro. GADBAS-CI-2018-0004-M

Baños de Agua Santa, 25 de enero de 2018

PARA: Sra. Dra. Jessica Fernanda Silva Tapia
Jefe de Contrataciones y Compras Públicas

ASUNTO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SEMANARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL SEGMENTO INFORMATIVO "EL BANEÑO"

De mi consideración:
Con sentimientos de distinguida consideración, me permito presentar los términos de referencia para la elaboración de los pliegos para el proceso precontractual de los medios escritos locales "Mi Ciudad" y " Enlace" que permitirá difundir el segmento " El Baneño" donde se informa la gestión del GADBAS a la ciudadanía desde el mes de febrero a diciembre 2018.

1. Antecedentes El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Baños de Agua Santa a tráves de la unidad de Comunicación Institucional con el propósito de difundir la imagen, gestión e información relevante de manera ágil, efectiva y oportuna. Semanalmente estructura y diseña el segmento informativo" El Baneño" que contiene las actividades mas relevante de las actividades desarrolladas desde la alcaldía,los departamentos del GADBAS y sala concejales del cantón. Resumen publicado en los dos medios escritos locales.

2. Objetivos

Objetivo General

- Posicionar la imagen y gestión institucional a través de la difusión del segmento informativo " El Baneño".

Objetivos Específicos

- Recopilar las notas informativas mas relevantes de la semana.
- Diagramar el segmento "El Baneño" con imágenes insertas e informacion con un lenguaje de fácil asimilación.
- Publicar el segmento " El Baneño" en dos páginas centrales de los medios escritos locales
- Mantener permanentemente informada a la ciudadanía del cantón y sus tres parroquias principales Río Negro, Río Verde y Ulba.

3. Alcance

El Resumen Informativo "El Baneño", a través de la difusión en los medios escritos locales Enlace y Mi Ciudad, llega a un gran número de ciudadanos del cantón Baños de Agua Santa y sus parroquias Río Verde, Río Negro y Ulba.

4. Metodología de trabajo

El Segmento Informativo "El Baneño" es un semanario digital en tamaño A3, que referencia notas de prensa con imágenes insertadas estructuradas desde la unidad de Comunicación Institucional que recaba las actividades mas relevantes de Alcaldía, Departamentos y sala de Concejales. Después es diseñado y diagramado para ser enviado a los semanarios Enlace y Mi Ciudad en donde es publicado en dos páginas de la parte central de los medios escritos es difundido y distribuido los días sábados y domingos de cada semana desde el mes de febrero a diciembre del 2018.

5. Información que dispone la entidad

El Segmento Informativo "El Baneño", se ha convertido en un segmento muy aceptado por la comunidad, ya que contiene notas informativas de interés, de fácil comprensión y de mucha connotación ciudadana y que refleja de manera ética cada una de las principales actividades y gestiones que realiza la Alcaldía, Departamentos del GADBAS así como también el cuerpo de Concejales dentro de sus funciones de legislación y fiscalización.

Memorando Nro. GADBAS-CI-2018-0004-M

Baños de Agua Santa, 25 de enero de 2018

6. Productos o servicios esperados
Con la contratación de estos medios de difusión locales, se espera la impresión del Segmento Informativo "El Baneño" en los 1000 ejemplares del medio Mi ciudad y en los 500 ejemplares del medio Enlace, publicaciones que son leídas semanalmente por un gran porcentaje de la ciudadanía de Baños y sus 3 parroquias rurales.

7. Plazo de ejecución
La publicación del Segmento Informativo "El Baneño" será diseñado y difundido de forma semanal e iniciará desde el mes de febrero hasta diciembre del 2017 los días sábados en el medio escrito Mi Ciudad y en el informativo Enlace los días domingos de cada semana desde la firma del contrato hasta la culminación del mismo.

8. Personal técnico
Las personas que intervienen en el proceso de emisión y difusión del Segmento Informativo "El Baneño" son:
- Oficinista de Comunicación Institucional
- Fotógrafo
- Diseñador Gráfico
- Sala de Concejales

Forma y condiciones de pago
El costo que se ha estipulado por la contratación del medio escrito Enlace presentado en la proforma es de 6.000 seis mil dólares mas IVA. Por la publicación del segmento "El Baneño" en dos páginas centrales del Informativo. Y en el semanario Mi Ciudad 6.000 seis mil dólares mas IVA de igual manera por la publicación del mismo segmento en dos páginas semanales.

Cabe señalar que mediante memorando N°GADBAS-CI-2018-0003M se enviaron las proformas físicas originales.

Atentamente,

Lcda. Ruth Alexandra Gaibor Gordon
OFICINISTA